ACTO ADMINISTRATIVO

(06 DE SEPTIEMBRE DE 2022)

"Por la cual se justifica una Contratación Directa"

EL ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER,

En uso de sus facultades legales y observado lo dispuesto en la Constitución Política, La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas aplicables y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 2 de la Constitución Política establece que *"Son finen esenciales del Estado: servir a comunidad, promover a prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos y deberes consagrados en la Constitución; (…)"*

Que de igual manera el artículo 2.2.1.2.1.4.1., del Decreto 1082 de 2015, contempla: *"Acto administrativo de justificación de la contratación: la entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:*

1. *La causal que invoca para contratar directamente.*
2. *El objeto del Contrato.*
3. *El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.*
4. *El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos. (…)".*

Que la Alcaldía Municipal de Teorama Norte de Santander, encuentra la necesidad de suscribir con la **ONG FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL FUNDESA**, con Nit. **807008270-6**, un Convenio Asociativo para *"*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTEO INDICADAS EN LA VIGENCIA 2022 DEL PROGRAMA CAMBIANDO LA MENTALIDAD PRODUCTIVA DESDE EL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL UNIDOS POR EL CAMBIO, BIENESTAR PARA TODOS 2020-2023*"*, de conformidad con lo establecido en el estudio previo.

Que el valor del presente contrato asciende a la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) MCTE,** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

Que conforme con lo expuesto, y en el marco normativo vigente, la selección se hace de manera directa de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar justificada la Contratación Directa para la celebración de un Convenio Asociativo entre el **MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER** y la **ONG FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL FUNDESA,** con Nit. **807008270-6**, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTEO INDICADAS EN LA VIGENCIA 2022 DEL PROGRAMA CAMBIANDO LA MENTALIDAD PRODUCTIVA DESDE EL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL UNIDOS POR EL CAMBIO, BIENESTAR PARA TODOS 2020-2023", por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) MCTE**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2908-11 del 29 de agosto de 2022 expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal, con cargo a la vigencia 2022 contemplado en los rubros: 2.3.2.02.02.009.36.001 servicio de formación para el trabajo en competencias para la inserción laboral, 2.3.2.02.02.009.36.002 proyecto de mejoramiento

de productos financieros, 2.3.2.02.02.009.36.003 Talleres para el desarrollo de productos y gestión de unidades productivas brindadas, 2.3.2.02.02.009.36.004 Empresas en etapas tempranas beneficiadas con programas de fortalecimientos para su consolidación, 2.3.2.02.02.009.36.005, informes sobre el mercado laboral publicadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los estudios y documentos previos del proceso de la presente contratación directa podrán ser consultados en la Alcaldía Municipal ubicada en la Cra 4 # 3-30 Parque principal en el municipio de Teorama, Norte de Santander.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente Acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Teorama, Norte de Santander a los seis (06) día del mes de septiembre de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

-ORIGINAL FIRMADO-
ROBINSON SALAZAR BENÍTEZ
Alcalde Municipal